EMAB
EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

1000-2023-04-0137

Bucaramanga, abril 28 de 2023

Señores:
Concejo de Bucaramanga
secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co; sistemas@concejodebucaramanga.gov.co;
Ciudad.

Asunto: Situación ambiental, legal y capacidad del sitio de disposición final El Carrasco

Teniendo en cuenta la situación de calamidad pública y emergencia sanitaria bajo la cual opera actualmente el sitio de disposición final el Carrasco, la Empresa de Aseo de Bucaramanga -EMAB- considera importante dar a conocer a los municipios que actualmente lo utilizan las actividades y condiciones jurídicas, técnicas y ambientales, así como, las acciones necesarias para garantizar tanto la legalidad en la operación, como una proyección de los próximos 10 años.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante mencionar que el componente de disposición final que contempla el tratamiento de lixiviados y la disposición de basura en celda suspendido judicialmente desde el 14 de agosto de 2021, continúa sin pronunciamiento ambiental (competencia actualmente de la CDMB), a pesar de las gestiones realizadas por el municipio de Bucaramanga y la EMAB. Por consiguiente, no se está cobrando el servicio vía tarifa a los usuarios en el marco de la Ley 142 de 1994. En aras de garantizar la efectiva prestación del servicio, se estableció por parte de la empresa un costo de recepción de residuos sólidos en el predio el "Carrasco" soportada en costos y gastos operacionales y administrativos reales y de acuerdo a los decretos de emergencia y calamidad pública proferidos por los entes territoriales una vez se dio el cierre del relleno.

En este contexto, **son los entes territoriales en cabeza de sus alcaldes como garantes en la prestación del servicio público de aseo en cada uno de sus municipios quienes deben asumir el pago de este componente.** En consecuencia, los municipios que disponen en el Carrasco a la fecha han tenido que cancelar por la disposición final de sus basuras una cifra de aproximadamente veinte mil millones de pesos ($20.000.000.000).

Así las cosas, los actuales convenios suscritos entre la EMAB y los municipios, **únicamente garantizan la disposición de residuos hasta junio del 2023, siempre y cuando se mantengan las actuales condiciones técnicas del relleno y se pague puntualmente la disposición final.** Por ello se deben iniciar de manera **inmediata** las actividades que señalaremos a continuación. De lo contrario, en julio de 2023 agotaríamos la capacidad diseñada como relleno sanitario en esta etapa, imposibilitando la disposición adecuada de las basuras, ante los riesgos derivados de la disposición inadecuada y exponiendo a la ciudad a repetir el evento como el ocurrido en el año 2018, generando consecuencias jurídicas para los entes territoriales y sus alcaldes.

(I) SITUACIÓN JURÍDICA

Los problemas jurídicos se constituyen en el mayor obstáculo que tiene el Carrasco y principalmente se resumen en los siguientes.

1. **Permiso ambiental.** Teniendo en cuenta la normativa vigente y el fallo judicial; mientras a nivel nacional no se den modificaciones normativas en esta materia el Carrasco **NO** puede ser objeto de un nuevo permiso ambiental (licencia ambiental) para el componente de disposición final, teniendo en cuenta que persisten los **efectos jurídicos** del fallo judicial que ordenó el cierre material del relleno en el año 2011.

   Con base en lo anterior, la decisión está en manos de la autoridad ambiental CDMB con el acompañamiento del gobierno departamental y nacional en cabeza de los ministerios de Vivienda y

Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
VIGILADA

Ambiente, quienes tienen la posibilidad de aprobar la actualización al Plan de Manejo Ambiental -PMA- al tiempo que se realicen las adecuaciones del relleno, se amplié la planta de tratamiento de lixiviados -PTLX- y se defina por parte del Gobierno Nacional un nuevo modelo de disposición final para el país, que genere la posibilidad técnica, jurídica y financiera de implementar nuevas tecnologías de tratamiento y transformación de residuos.

Así las cosas, es claro que la solución estructural no se logra en el corto plazo, teniendo en cuenta la complejidad del problema, por tal razón, la EMAB continúa realizando todos sus esfuerzos para que el relleno sanitario el Carrasco se convierta en modelo de transformación a nivel nacional de lo que debe ser un parque tecnológico de gestión de residuos sólidos urbanos.

2. **Recuperar el cobro de la tarifa para el componente de disposición final.** Es urgente recuperar la tarifa, pero esta depende de obtener permiso ambiental como se explicó en líneas anteriores. A la fecha son alrededor de veinte mil millones de pesos ($20.000.000.000) los destinados por los municipios para atender la disposición final, situación, que impacta negativamente los presupuestos municipales y dificulta administrativamente el pago a la EMAB poniendo en posible riesgo la prestación del servicio.

3. **Procesos.** Es importante señalar, que la situación atípica en la que ha funcionado el Carrasco por más de una década , ha generado que la situación jurídica de la empresa sea muy compleja debido a los procesos jurídicos que se adelantan en su contra, como por ejemplo: catorce (14) procesos sancionatorios ambientales, cinco (5) con la superintendencia de servicios públicos, otro número importante de procesos laborales y administrativos, especialmente la demanda de la empresa VITALOGIC en contra de la EMAB que tiene unas pretensiones por más de setecientos mil millones de pesos ($700.000.000.000), todas asociadas al componente operativo de la empresa.

(II) SITUACIÓN TÉCNICA

En este componente es importante señalar, que, si bien el carrasco se encuentra operando en condiciones técnicas adecuadas, los rellenos son muy dinámicos y por esta razón se contrataron tres consultorías especializadas que nos indicaron técnicamente las obras y actividades que debemos desarrollar en temas relacionados con la estabilidad, a saber; (GEOTECNOLOGIA del ingeniero Jaime Suarez) tratamiento de lixiviados (C-DEG SAS), ampliación y transformación del relleno sanitario (Aguas de Bogotá).

Los estudios antes mencionados nos evidencian la urgente necesidad de desarrollar dos (2) actividades para poder tener como opción El Carrasco, evitar cualquier tipo de eventualidad en la celda de disposición de RSU, iniciar el proceso hacia nuevas alternativas de transformación y aprovechamiento de residuos, dentro de las 96 hectáreas que conforman el predio El Carrasco en lo que conceptualmente se conoce como "parque tecnológico".

1. **Ampliación de la capacidad de tratamiento de la PTLX.** La ampliación del sistema de tratamiento de lixiviados es un tema prioritario desde el punto de vista técnico para garantizar la estabilidad del relleno y poder proyectar el tratamiento de los lixiviados 10 años más, contando con una planta de mayor capacidad de tratamiento que la actual; estos temas son además, requerimiento recurrente de parte de las autoridades ambientales, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA- y Corporación Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga -CDMB-, en el marco del seguimiento ambiental que le realizan al relleno.

   Aunado a ello, desde la perspectiva judicial y administrativa se tienen solicitudes expresas del Juez 15 Administrativo y pronunciamientos de diversos entes de control.

   El Presupuesto para adelantar este proyecto resultado de la consultoría es de aproximadamente diecinueve mil millones de pesos ($19.000.000.000).

Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
VIGILADA

2. **Construcción de canal de manejo pluvial.** Esta obra nace del análisis geotécnico realizado por el ingeniero Jaime Suarez y se requiere de manera urgente para conducir adecuadamente las aguas lluvias de la parte alta del relleno evitando la infiltración en la zona del parque contemplativo. La celda 1, 2 y 3 que, de acuerdo a las tomografías eléctricas realizadas, presentan un aumento en la acumulación de lixiviados, lo cual incrementa el riesgo de afloramiento de lixiviados y deslizamientos en estas celdas. *Esta obra tiene un presupuesto inicial de dos mil cuatrocientos veinticinco millones de pesos ($2.425.000.000).*

3. **Consultoría para la ampliación de la capacidad y transformación hacia la zona cero metropolitana incluyendo nuevas tecnologías de transformación y tratamiento de residuos.** Esta consultoría tiene como objetivo diseñar la ampliación del relleno sanitario el Carrasco y paralelamente plantear la transformación del mismo.

   También es importante señalar, que junto a la actualización del Plan de Manejo Ambiental que ya realizó la EMAB y las obras mencionadas en líneas anteriores, se debe presentar a la autoridad ambiental -CDMB-, el Juez 15 Administrativo, entes de control y el gobierno nacional, el proyecto de ampliación del relleno de manera planificada teniendo en cuenta que cada una de las entidades debe aportar desde sus competencias a la solución integral y definitiva del problema.

   Es importante mencionar, que la solución no depende de una sola entidad, alcalde o gerente de la EMAB, sino por el contrario, para superar los obstáculos jurídicos, técnicos y ambientales se requiere de un esfuerzo colectivo y especialmente del apoyo de los municipios que hoy disponen los residuos sólidos, la gobernación y el gobierno nacional a través de los ministerios de ambiente, vivienda y de la superintendencia de servicios públicos.

(III) SITUACIÓN AMBIENTAL

Los efectos ambientales del relleno sanitario actualmente se gestionan de manera adecuada, a pesar de no contar con pronunciamiento de la autoridad ambiental sobre el componente de disposición final, la EMAB actualizó su Plan de Manejo Ambiental -PMA-, controlando los olores ofensivos, vectores, los gases generados por la disposición de residuos, lixiviados y la estabilidad del relleno, entre otras obligaciones ambientales propias de la actividad de sitio de disposición final. Sin embargo, como lo mencionamos en párrafos anteriores los rellenos son dinámicos, máxime el Carrasco el cual recibe en promedio mil toneladas diarias de basura, lo que genera una obligación de atención permanente con el fin de evitar impactos negativos social y ambientalmente.

(IV) CONCLUSIONES

Con el fin de poder garantizar el adecuado tratamiento y disposición final de residuos bajo este escenario atípico de disposición final y teniendo en cuenta las consideraciones planteadas a lo largo del presente documento, nos permitimos plantear las siguientes conclusiones:

La EMAB es la empresa de aseo propiedad del municipio de Bucaramanga, que presta el servicio de tratamiento y disposición final de residuos a varios municipios del departamento de Santander, en el marco de la calamidad pública decretada por el comité municipal de gestión del riesgo del municipio de Bucaramanga, de acuerdo a la solicitud expresa del alcalde en defensa de la salud pública de sus habitantes.

Los municipios diferentes a Bucaramanga tienen la obligación legal y constitucional de atender sus propios decretos de emergencia y calamidad, gestionar sus residuos de acuerdo a lo establecido en cada uno de sus Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS- implementando sus planes de contingencia y definiendo alternativas para el tratamiento y la disposición final en sus jurisdicciones, impulsando además la cultura ciudadana para disminuir la generación de residuos.

Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
VIGILADA

En este sentido, los municipios diferentes a Bucaramanga, que requieran garantizar la disposición final de sus residuos y por ende hacer parte del proyecto de ampliación del Carrasco a partir del mes de julio, deberán estar al día con las obligaciones contraídas con la EMAB en razón a los convenios y contratos suscritos para la disposición final. Siendo necesario definir antes de Ley de garantías los presupuestos e instrumentos jurídicos que garanticen los pagos de la nueva ampliación, la cual tendrá incorporado las inversiones necesarias que han sido expuestas.

Teniendo en cuenta lo anterior, le solicitamos respetuosamente **pagar la cartera vencida con la EMAB antes del quince (15) de mayo del presente año** y lo invitamos a participar en una **reunión** que se llevará a cabo el próximo **nueve (9) de mayo de 2023 a las 4:30 pm en el salón de gobierno ubicado en el quinto piso de la Alcaldía de Bucaramanga** con el objetivo de presentar el análisis realizado por la EMAB a fin de normalizar la situación ambiental y la remuneración tarifaria del Carrasco y presentar el proyecto de ampliación del relleno para los próximos 10 años.

La EMAB pone a disposición su capacidad administrativa, con el fin de poder coordinar las acciones que ayuden a superar esta problemática, la cual pone en riesgo la salud pública y demás derechos ambientales de los habitantes del Área Metropolitana de Bucaramanga.

Atentamente,

HELBERT PANQUEVA
GERENTE

Revisó: Johanna Camacho Corzo – Directora de Planeación
Mónica Patricia Carvajal Pabón – Secretaria General
Javier Mauricio Carrillo Quintero – Director Técnico Operativo
Oswaldo Miguel Pacheco García Herreros – Director Comercial
Abogados Asociados DAFELT – Asesor Externo Vo.Bo